



# El Compliance Penal en la imputación del administrador de una persona jurídica.



Un artículo de la Abg. Emily Sampedro

La responsabilidad penal de la persona jurídica es un tema de relevante importancia jurídica, su imputación viene sujeta a la acción u omisión de una persona física que tenga la capacidad legal de actuar o no hacerlo en su representación. Los representantes legales de las sociedades de acuerdo con la ley, son los administradores, su responsabilidad penal es independiente de la responsabilidad de las sociedades, y puede ser atribuible por el desarrollo deficiente de sus funciones, por estar en posición de garante, por los deberes de vigilancia y control designados de forma expresa, obligación que implica la aplicación de programas de prevención de cometimiento de delitos, que pueden servir de herramienta para exención y atenuación tanto de su responsabilidad penal como de la compañía.

Esto ha surgido como un llamado de atención para que los administradores y socios de las empresas, busquen medidas para




**FEXLAW**  
A B O G A D O S



que sus sociedades se desarrollen en el marco del cumplimiento de lo legal, lo que se traduce en Compliance, que ha resultado ser una herramienta efectiva para los empresarios que tienen por objeto que sus empresas se desarrollen en el marco de la legalidad, con los programas de cumplimiento, que reducen en gran medida la posible sanción para la persona jurídica.

Los representante legales de la empresas son, los administradores y estos son penalmente responsables por las actividades ilícitas que se desarrollen en el seno de la empresa, e incluso pueden ser responsables por acciones de terceros que se encuentren bajo su supervisión. Para que un administrador quede liberado de responsabilidad, no es suficiente con no ser autor directo del hecho delictivo, sino que también debe haber empleado todos los mecanismos para evitar que el hecho delictivo se cometa, bajo su supervisión y vigilancia, aplicando programas de Compliance Penal efectivos.

 **Quito:** Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez de Vela, Edificio Metropolitano, Piso 13, 15 y 16, Oficinas 1311, 1515 y 1614.

**Guayaquil:** Av. Numa Pompilio Llona - Sector Puerto Santa Ana, Edificio The Point, Piso 18, Oficina 1808.

**Bogotá:** Cr 14 #93 - 68. Edificio Cortezza



**UIO:** +593 2-452-7300 / **GYE:** +593 4-460-5385 / **BTÁ:** +57 300-3-924-02



**EC:** info.ecuador@fexlaw.com / **COL:** info.colombia@fexlaw.com



www.fexlaw.com